



DOCUMENTO ELECTRONICO

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-24-LE15 PARA CONTRATAR SERVICIO DE "PRODUCCIÓN, DISEÑO, Y EJECUCIÓN DE CONTENIDOS METODOLÓGICOS CIENTÍFICOS Y COACHING EXPERIENCIAL PARA CAMPAMENTO CIENTÍFICO CHILE VA! PROFES, 2016" RESOLUCION EXENTO N°: 7127/2015 Santiago29/10/2015

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de CONICYT contenido en el D.S. N°491 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley 20.798 de Presupuestos del Sector Público Año 2015 ;Resolución Exenta CONICYT N°998/2014; Resolución Exenta Conicyt N°557/2015 ; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. N°250 de 2004, Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1. El memorándum N°14385/2015 de fecha 28.09.2015 emanado de la Encargada de Planificación y Seguimiento del Programa Explora, por el cual solicita licitar el Servicio de "Producción, Diseño y Ejecución de Contenidos Metodológicos Científicos y Coaching Experiencial para Campamento Científico CHILE VA! PROFES, 2016"
2. La Ley N° 19.886 y Reglamento y modificaciones de ambos cuerpos normativos que deben aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita;
3. La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Anexos de Licitación ID **1571-24-LE15** relativas correspondiente a la contratación de Servicio de "Producción, Diseño y Ejecución de Contenidos Metodológicos Científicos y Coaching Experiencial para Campamento Científico CHILE VA! PROFES, 2016"

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-24-LE15

Servicio de "Producción, Diseño y Ejecución de Contenidos Metodológicos Científicos y Coaching Experiencial para Campamento Científico CHILE VA! PROFES, 2016"

BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contratar a un proveedor que ejecute el servicio de "PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTENIDOS METODOLÓGICOS CIENTÍFICOS Y COACHING EXPERIENCIAL PARA CAMPAMENTO CIENTÍFICO CHILE VA! PROFES" a realizarse en enero de 2016, en Picarquín, con 60 profesores y profesoras de establecimientos educacionales enseñanza básica (séptimo y octavo básico) y enseñanza media.

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

3. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT podrá, a petición de parte o de oficio, interpretar el sentido y alcance de las bases de la licitación o del contrato que se suscribiere, en cuanto proceda el otorgamiento de éste. La interpretación que CONICYT pudiere hacer de oficio, en caso alguno obliga al oferente o al

adjudicatario, según sea el caso, quien podrá interponer los reclamos, si así lo estima, en los términos que establece la Ley de Compras 19.886 y su reglamento.

4. PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo CONICYT cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

5. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, que hayan de efectuarse en virtud de las demás disposiciones de la ley de Compras Públicas y en virtud de su Reglamento, incluso respecto de la resolución de Adjudicación, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas que CONICYT publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

6. CRONOGRAMA

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. El cronograma será el siguiente:

- 6.1 Fecha y hora de cierre de las ofertas: **10 días** corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.2 Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: 15:01 hrs. del día de cierre de las ofertas.
- 6.3 Fecha y hora de inicio de preguntas: Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.4 Fecha y hora de término de preguntas: **6 días** corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.5 Fecha y hora de publicación de respuestas: **7 días** corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.6 Fecha de Adjudicación de la Licitación: **35 días** corridos contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.

Se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente a partir de las 15:00 hrs., las fechas indicadas en todos los puntos desde el 6.1 al 6.6, haciendo extensiva las condiciones establecidas por el artículo 25 del reglamento de compras, que considera taxativamente que el plazo de cierre no se produzca en:

- i. días inhábiles (sábado, domingo y feriados)
- ii. día lunes, antes de las 15:00 horas
- iii. día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

“Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en www.mercadopublico.cl en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886. De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, en las mismas condiciones de la regla citada precedentemente”.

De igual modo CONICYT podrá ampliar los plazos establecidos en el portal www.mercadopublico.cl, resguardando los intereses de la Institución y el cumplimiento del objeto de la licitación, debiendo subir acta con los plazos a reemplazar y los nuevos plazos a publicar, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25 del reglamento mencionadas precedentemente, en situaciones que lo amerite tales como, al presentarse numerosas preguntas, al ser necesario precisar o modificar las bases, al tener 2 o menos ofertas, si se determina ex post a la publicación que dado la complejidad se requiere mayor tiempo para ofertar.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido para ello, de

lo contrario serán declaradas inadmisibles, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes deberán constatar que el envío de sus propuestas, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito. Para lo cual deberán verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo, en la fecha y hora que mencionan estas bases. Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica.

Las propuestas técnicas y económicas se deberán ingresar obligatoriamente al portal www.mercadopublico.cl.

Los documentos requeridos por las presentes Bases como parte de las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentados en idioma español. Se aceptará la presentación de documentos anexos, en idioma inglés, que complementen o clarifiquen la oferta, tales como prospectos, folletos, etc.

Un mismo oferente podrá presentar más de una propuesta técnica y económica, debiendo ser ingresadas separadamente en el portal.

En caso, que exista indisponibilidad técnica del Sistema de Información, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles, contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad*, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información (oferta técnica, económica y administrativa en formato papel o digital).

*Dicho certificado, deberá ser solicitado dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas

7.1. REQUISITOS PARA OFERTAR EN LA LICITACIÓN

7.1.1. Podrán Ofertar:

Las personas naturales, personas jurídicas o instituciones, chilenas o extranjeras, que cumpliendo los requisitos señalados en estas bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

7.1.2. No podrán Ofertar:

a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el código penal (ley N°20.720, art 401) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (inciso 1°, artículo 4° ley 19.886).

b) Las Personas Naturales que sean funcionarios directivos de CONICYT o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, publicado en Diario Oficial de 17.11.01 (inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°18.886).

c) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de CONICYT o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°18.886.

d) Personas Jurídicas afectas a las inhabilidades que establecen los artículos 8 y 10 de la ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho que indica aprobada por artículo N°1 de la ley N° 20.393, Año 2009.

7.1.3. Unión Temporal de Proveedores:

Dos o más oferentes podrán unirse para participar en un proceso de compra. Para ello, deberán a lo menos:

- Establecer en el documento que formaliza la Unión, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad formada
- Nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En el caso de adquisiciones menores a 1.000 UTM el representante de la Unión temporal deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta para participar de esa forma

En el caso de adquisiciones iguales o mayores a 1.000 UTM, el acuerdo deberá materializarse por escritura pública como documento para contratar (no es necesario constituir una sociedad)

Los integrantes de la Unión deberán presentar los antecedentes de la oferta para la evaluación respectiva, siempre y cuando, esto no implique, ocultar información relevante, para la ejecución del contrato, que afecte a uno de los integrantes de la misma

Los integrantes de la unión temporal deberán estar inscritos en Chile Proveedores para suscribir el contrato

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente afectaran a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso, de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en las presentes bases_

7.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El Oferente deberá subir los siguientes antecedentes:

- a. Identificación Persona Natural o Persona Jurídica que presenta la oferta, individualizando las instituciones asociadas, en el caso que corresponda. Anexo 1.
- b. Presentar declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto 7.1.2, letras (a), (b), (c) y (d) de las presentes Bases de Licitación, según formato "Personas Naturales" o "Personas Jurídicas". Anexo 2

7.3. PROPUESTA TÉCNICA

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, los antecedentes y especificaciones técnicas del servicio ofertado. Además, deberán incorporar en su propuesta técnica todo el conjunto de indicaciones relacionadas con el propósito de esta licitación e incluir toda la información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en las presentes Bases y sus anexos

- Propuesta técnica de acuerdo a especificaciones técnicas de las presentes bases (clausula 28).
- Currículum y antecedentes de respaldo de la Experiencia del Equipo de Trabajo en los últimos 5 años. Además, se deberá indicar el rol que desempeñaran en el proyecto Anexo 3.

Los Currículums presentados en la propuesta deben corresponder al 100% del equipo humano que efectivamente participará y ejecutará las distintas etapas del servicio. Esta información será verificada mediante la coordinación con estos profesionales en la etapa de ejecución del servicio con la contraparte de CONICYT, tanto como con su asistencia a reuniones de coordinación con profesionales de la institución durante el proceso de desarrollo del trabajo solicitado.

7.4. OFERTA ECONÓMICA

Se refiere al precio neto del servicio solicitado que el proponente debe ingresar en www.mercadopublico.cl, expresado en pesos chilenos. No debe incluir IVA, ni reajuste alguno. Sin embargo, deberá indicar en el anexo económico que suba al portal en una nota explicativa, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto). Se deja expresamente establecido que es responsabilidad directa y exclusiva del oferente la declaración de afectación o exención de impuestos, deslindando toda responsabilidad sobre esta materia a CONICYT. Anexo N° 5.

- Los proponentes podrán adjuntar el detalle adicional que estimen pertinente sobre la oferta económica.
- Las ofertas económicas deberán considerar todo el conjunto de elementos y antecedentes requeridos en estas Bases y Especificaciones Técnicas.
- El presupuesto estimado por los servicios prestados en el marco de la presente licitación, no podrá, en caso alguno, superar **\$ 40.000.000** * impuestos incluidos.

***Si la oferta excede este límite, será considerada inadmisibles**

8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se adjudica, CONICYT solicitará a los proponentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será inadmisibles.

9. COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de ser inadmisibles la oferta o no ser considerada para efectos de ser adjudicado.

10. CONSULTAS DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán efectuar sus consultas y/o solicitar aclaraciones respecto de la Licitación, dentro del período que se establece en el "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales deberán ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas a dichas consultas y/o aclaraciones se publicarán a través del mismo medio.

11. APERTURA

Apertura de los Antecedentes, Propuesta Técnica y Propuesta Económica: La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases.

12. RECHAZO DE OFERTAS

CONICYT declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.

CONICYT declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales; cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o en caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor objetivamente demostrable, con fundamentos acreditados, de orden sobreviniente, al momento de calificación de las ofertas que impida la adjudicación.

13. EVALUACIÓN

Las propuestas técnicas y económicas de los postulantes, declaradas admisibles, serán calificadas por una Comisión de Evaluación integrada por al menos 3 funcionarios de CONICYT. En caso de impedimento o ausencia de alguno de los miembros titulares de la Comisión, asumirá el suplente correspondiente.

La Comisión estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican:

Titulares Comisión de Evaluación			Suplentes Comisión de Evaluación		
Cargo	Nombre	Rut	Cargo	Nombre	Rut
Jefa Planificación y Control de Gestión Programa Explora	Paula Arismendi	12.467.424-7	Encargado de Valoración y Divulgación de la Ciencia	Guillermo Aravena	11.601.154-9
Directora (s) del Programa EXPLORA	Natalia Mackenzie	10.279.854-6	Jefa Control Gestión	Angélica Oportus	7.442.805-3

Representante Economía	Ministerio	Pablo Fernandez	10.253.746-7	Analista Estudios	Carlos Palma	15.669.999-3
Encargado Compras y Contrataciones	Unidad de	Jorge Vargas	13.337.477-9	Analista de Compras y Contrataciones	Joel Donoso	14.192.793-0

Los integrantes de esta comisión ya sean autoridades, funcionarios y/o personal a honorarios, deberán de abstenerse de participar en este proceso de contratación, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en los términos del artículo 62, N°5 de la ley 18.575

Adicionalmente, CONICYT podrá convocar a otros agentes relevantes para este servicio para apoyar el proceso de evaluación de ofertas, en su calidad de expertos metodológicos o temáticos; siempre y cuando, no exista conflicto de intereses ni vínculo alguno entre estos invitados y uno o más oferentes.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las propuestas, podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, sin perjuicio que será responsabilidad de los proponentes proporcionar toda la información que permita efectuar la evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo solicitado en estas Bases.

- CONICYT hará uso de las facultades que señala el artículo 40 del reglamento de la Ley de Compras, de detectar errores/omisiones durante el proceso de licitación, en los términos que expresa este artículo, sin perjuicio que CONICYT exigirá la corrección al oferente de las omisiones dentro del plazo fatal de 2 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del requerimiento a través del Portal.
- Se evaluará, de acuerdo a los criterios preestablecidos, los antecedentes y las ofertas presentadas, en el plazo de 15 días hábiles, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Los criterios y ponderación de la presente contratación son los siguientes:

Criterios de Evaluación de la Oferta	Ponderación %
Calidad Técnica	60
Experiencia del Equipo de Trabajo	10
Oferta Económica	20
Impacto Medio Ambiental	5
Cumplimiento de requisitos formales	5

La forma de evaluación de estos factores será la siguiente:

Factores Evaluación	Descripción		Escala	Puntaje	
Calidad Técnica	Se evaluará, para cada una de las actividades que ofrezca el oferente, el grado de cumplimiento respecto de los siguientes 3 aspectos.	La actividad es pertinente a las temáticas de CyT y permite la participación activa de cada uno de sus participantes, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.	Cumple con Especificaciones Técnicas	100	
			Cumple con Especificaciones Técnicas, pero con Observaciones	50	
			NO Cumple con Especificaciones Técnicas	0	
	Para obtener el puntaje de cada actividad y puntaje total del Criterio Calidad Técnica, se utilizara el promedio aritmético	La actividad está correctamente fundamentada, con objetivos claros de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.		Cumple con Especificaciones Técnicas	100
				Cumple con Especificaciones Técnicas, pero con Observaciones	50
				NO Cumple con Especificaciones Técnicas	0
		Los contenidos de ciencia y tecnología/coaching de la actividad tienen un eje conductor, correctamente		Cumple con Especificaciones Técnicas	100
				Cumple con Especificaciones Técnicas,	50

	fundamentado de acuerdo al (los) eje (s) solicitado en las Especificaciones Técnicas.	pero con Observaciones	
		NO Cumple con Especificaciones Técnicas	0
Experiencia de Equipo de Trabajo	N° de proyectos educativos similares a los de la presente convocatoria realizados en los últimos 5 años. Se evaluará al equipo de trabajo que cumplirá con los siguientes perfiles: • Jefe (a) de campamento • Director (a) Contenidos Científicos • Director (a) Coaching experiencial Medios de verificación: Se contactará las referencias que entregue el oferente en ANEXO N° 3	5 Proyectos realizados	100
		4 Proyectos realizados	75
		3 Proyectos realizados	50
		2 Proyectos realizados	25
		1 Proyectos realizados	0
Oferta Económica	Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, las restantes ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta de menor valor		100
Impacto Medio Ambiental	Al menos una de las actividades, ya sea de contenidos científicos o emprendimiento, debe estimular el cuidado del medio ambiente e implementar una acción concreta para mitigar el impacto al medio ambiente que genera el Campamento.		100
	Ninguna de las actividades, ya sea de contenidos científicos o emprendimiento, estimula el cuidado del medio ambiente e implementa una acción concreta para mitigar el impacto al medio ambiente que genera el Campamento.		0
Cumplimiento de requisitos formales	El oferente cumple con la totalidad de los documentos en términos de forma necesario para la evaluación de su oferta.		100
	El oferente no cumple con la totalidad de los documentos en términos de forma necesario para la evaluación de su oferta.		0

14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará un "Informe final de Evaluación", el cual, debe contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas
- Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos
- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante
- La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación
- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final evaluación
- Nombre, RUT y firma de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

15. ADJUDICACIÓN

Evaluados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá a CONICYT que se adjudique al oferente que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido el puntaje más alto, a quien se invitará a formalizar contrato.

En caso de empate, se aplicaran los siguientes criterios de evaluación en orden de prelación:

Calidad
Oferta Económica

Si aun así, persistiera el empate, CONICYT se reserva el derecho de elegir a cualquiera de los oferentes, que en esa situación, califican como adjudicatarios a fin de asignar la licitación, previo sorteo público, ante los oferentes de la misma. A dichos oferentes, se les notificará, simultáneamente, vía portal el día, hora y lugar del sorteo.

Un ministro de fe de Conicyt velará por la imparcialidad y objetividad del sorteo, levantando un acta con el proveedor ganador, la cual se publicará en el portal de mercado público.

Asimismo, dicha Comisión debe dejar estampado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, por estricto mérito y en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se deba readjudicar la licitación, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También la Comisión podrá ejercer facultades señaladas en apartados N°11 y 12, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo final del apartado N°16.

El oferente a través del portal www.mercadopublico.cl, podrá interponer un reclamo respecto del proceso de la licitación. Lo anterior en plazo no superior a 5 días hábiles, a contar de la notificación, que se realice por el portal, de la respectiva adjudicación o declaración de desierta. CONICYT emitirá su pronunciamiento correspondiente, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del mismo. No se aceptarán reclamos fuera del Sistema de Información salvo excepción legal.

En caso de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaratoria de desierta, en razón de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto, total o parcialmente, la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad, si procediere.

La Comisión evaluadora calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o desierta, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la resolución de adjudicación o declaración de desierta existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso.

El oferente tiene derecho a recurrir simultáneamente respecto del reclamo descrito precedentemente, al Tribunal de Contratación Pública, de acuerdo al artículo 22 y siguientes de la Ley 19.886, a objeto de impugnar cualquier acto y/u omisión ilegal o arbitrario entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación inclusive.

El informe de evaluación deberá contener la mención que los integrantes de la Comisión no están unidos a los proponentes por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653.

Asimismo, los miembros de la comisión expresan que no pertenecen a sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que se está evaluando.

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es de 60 puntos sobre 100, esto calculado a partir de la suma de todas las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación.

CONICYT aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino la oferta que resulte mejor evaluada. CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará la propuesta de adjudicación y adjudicará la propuesta. Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal www.mercadopublico.cl.

16. CONTRATO

- Se notificará al proveedor que resulte adjudicado, a través de la página www.mercadopublico.cl y posteriormente el analista de compras a cargo de esta licitación se contactará, oportunamente, con el adjudicado de modo de coordinar con la contrapartida técnica la prestación de los servicios correspondientes.
- La firma del contrato se realizará en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones ubicadas en **Moneda 1375, Santiago**. En caso que el adjudicatario no comparezca a firmar contrato dentro del plazo de 20 días hábiles, sin justificación previa, a contar de la notificación vía correo electrónico del analista a cargo del proceso y/o no entregue la caución de fiel cumplimiento del contrato y/o condiciones que señalan dichas bases, y/o no efectúe (según corresponda) su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), se procederá a readjudicar la licitación por resolución fundada, sobre la base del incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados. En este caso, CONICYT se

reserva el derecho a adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado que haya calificado técnica/económicamente y así sucesivamente, o llamar a un segundo proceso de licitación.

- El proveedor podrá subcontratar los trabajos sin perjuicio que el mismo mantendrá la responsabilidad directa del cabal y oportuno cumplimiento del producto/servicio. El adjudicado no podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, estén afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- CONICYT podrá solicitar al proveedor adjudicado información acerca de los subcontratos mediante los cuales llevará a cabo el producto/servicio.

17. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba entre las partes, comenzará a regir a partir de la fecha de la resolución aprobatoria de contrato y su vigencia será de 60 días corridos posteriores a la entrega conforme del servicio.

El plazo de ejecución de la prestación del servicio podrá ser renovado por una sola vez y/o prorrogado, por acuerdo fundado de las partes y sólo si CONICYT lo estima beneficioso para los intereses institucionales, existe disponibilidad presupuestaria para tal efecto y existe justificación técnica/económica realizada por la Contraparte Técnica, en forma previa al término del contrato

18. FORMA DE PAGO

La forma de pago para la presente licitación es la siguiente:

Porcentaje Pago %	Hito
100%	<p>Recepción Conforme del (la) Director(a) Programa Explora de los servicios prestados y entrega de los siguientes documentos por parte del proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe final con el detalle de los servicios prestados, indicando fechas, nombre de las actividades, expositores, entre otros. • Lista de asistentes firmada al inicio del campamento contra entrega de material promocional (poleras, mochilas, etc) • Informe con recuento de docentes en donde se indique listado de asistentes e inasistentes de acuerdo a los docentes seleccionados • Lista de pasajeros entregada a proveedor de transporte firmada (desde el lugar de origen de los docentes hasta Picarquín) • Lista de pasajeros entregada a proveedor de transporte firmada (desde Picarquín hacia lugar de origen de los docentes) • Lista de pasajeros entregada a proveedor de transporte desde y hacia las actividades fuera del campamento. • Informe del proveedor sobre evaluación psicológica realizada a los monitores que asistirán al campamento • Inventario de productos que no se hayan entregado a los asistentes. • Documento firmado por los charlistas que autorice la reproducción posterior de la charla y/o del material utilizado en la misma (proveedor contenidos metodológicos científicos). • Documento que autorice la grabación de los participantes en los medios audiovisuales que se estimen necesarios en las distintas actividades del campamento.

El pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la prestación y recepción de la Factura/Boleta pertinente. Será requisito para cursar el pago, contar con la siguiente documentación:

Por parte del proveedor:

- Factura/boleta
- Declaración jurada simple, que certifique si tiene o no, saldos insolutos e inhabilidades señaladas en el **punto 7.1.2**, letras a, b, c y d de las presentes Bases de Licitación.

Anexo2.

Por parte de CONICYT:

- I. Guía de Recepción Conforme* firmada por la **Directora (s) del Programa Explora**
- II. Resolución totalmente tramitada que aprueba el contrato con el proveedor adjudicado.
- III. Garantía de Fiel Cumplimiento

***Nota:** La jefatura o funcionario que emita la guía de recepción, debe declarar específicamente, si dicha recepción es:

- a) Conforme y autoriza pago; o
- b) Autoriza pago y sugiere multas, según procedimiento apartado 20.2; o
- c) No autoriza el pago

En el caso de declararse la no autorización del pago, se devolverán los productos o bienes; si fuese un servicio, se declarará su calidad de no cumplido, ya sea, por no tener la calidad exigida y/o no prestarse en tiempo oportuno y/o no ajustarse a las especificaciones técnicas. Asimismo, indistintamente, sea un producto o servicio, se devolverá, simultáneamente, la factura dentro del plazo legal y se notificará al adjudicado o contratado.

Conicyt, se reserva expresamente el derecho de reclamar en contra del contenido de la factura, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción o indistintamente, devolviendo la(s) factura(s) y guía(s) de despacho(s), al momento de la entrega o en el plazo que las partes hayan acordado, expresamente. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder de 30 días corridos.

Se notificará al emisor de la factura, ya sea por carta certificada o cualquier otro medio fehaciente y conjuntamente se realizará la devolución de las factura(s) y guías de despacho. El reclamo se entenderá practicado en la fecha del envío

Las facturas deben entregarse en Moneda 1375, Santiago Centro, en Oficina de Partes, o si cuenta con factura electrónica deben enviarse a facturacion@conicyt.cl. Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente, en caso contrario, será devuelta.

Lo expuesto, sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Compras y Contrataciones, la Unidad de Contabilidad y/o Tesorería, no podrá cursar el pago pertinente sin tener la documentación precedentemente citada.

19. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente, la Contraparte Técnica tendrá la obligación de determinar, mediante informe técnico fundado, el porcentaje exacto de la prestación efectivamente cumplida, en forma cabal, precisa y oportuna, informando a la Unidad de Compras y Contrataciones de la sección Administración General, aplicándose los siguientes procedimientos y sanciones en caso que corresponda:

19.1 Atrasos

Si durante la implementación y ejecución de la prestación del servicio, por causas imputables al adjudicado, se produjeran atrasos, retrasos, o simple mora respecto la ejecución de contrato pactada con el adjudicado, éste deberá presentar su justificación por escrito ante la Contraparte Técnica con copia a la Unidad de Compras y Contrataciones, dentro del plazo de ejecución del contrato y, a su vez, dentro del plazo máximo de hasta 5 días hábiles desde producido el hecho, circunstancia o evento que justifica la petición, solicitando que se le conceda plazo adicional, según proceda.

En dicha carta, deberá adjuntar todos los antecedentes que acrediten objetivamente que el atraso se debe a causas justificadas de fuerza mayor o por presunta responsabilidad de CONICYT. Si el atraso se produjera por razones atribuibles a CONICYT, el Programa o Departamento Peticionario deberá fundadamente informar por escrito a la Unidad de Compras y Contrataciones, respecto de las causas del atraso y el nuevo plazo por el cual se deberá prorrogar la entrega del servicio.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

CONICYT supervisará la ejecución de la contratación en todas sus etapas y el incumplimiento que pudiere ocurrir, particularmente en relación al cronograma de trabajos, CONICYT tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a los siguientes rangos y porcentajes, según el precio final del producto/servicio, por cada día corrido de atraso:

Rango de Montos	Porcentaje de multa
5-100 UTM	0.5%
101-300 UTM	0.6%

301-600 UTM	0.7%
601-1000 UTM	0.8%
1001-1500 UTM	0.9%
1501 UTM y mas	1.0%

Las multas o la suma de ellas, que no excedan el **30%** del precio total del contrato se aplicarán, sin más trámite, al momento de efectuar el pago total, descontándose de éste el monto de las mismas.

En caso que el total de multas a aplicar exceda el **30%** del precio total del contrato, se dispondrá el término anticipado del contrato.

CONICYT podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la adjudicataria exponga razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

19.2 Procedimiento cobro de multas

1. El Encargado de Compras y Contrataciones notifica al proveedor vía correo electrónico informándole que se aplicará multa, su monto, la respectiva fundamentación de su aplicación y plazo de 5 días hábiles desde su notificación para apelar y/o entregar justificación.
2. El Encargado de Compras y Contrataciones con el Director/Jefe de Unidad peticionaria estudian argumentaciones del Proveedor, en caso de acoger tales argumentaciones, podrá ser en forma parcial o total, siendo parcial se recalcula monto de multa y en caso de desestimarse totalmente las argumentaciones se mantiene el monto inicialmente informado. Cualquiera sea la opción adoptada respecto procedencia de la multa, en un plazo de 5 días hábiles se notificará al proveedor vía correo electrónico. Tratándose del rechazo de las argumentaciones del proveedor, total o parcial, en el plazo de 5 días hábiles se le solicitará manifestar su conformidad o rechazo, vía correo electrónico, respecto al monto parcial o total de multa aplicado.
3. Aprobada o Rechazada la multa por parte del proveedor, CONICYT dictará una Resolución fundada que aplica dicha multa y se notificará mediante carta certificada. Se entenderá que el proveedor ha sido notificado, al tercer día hábil, desde la fecha en que la empresa de correos del caso, ha recepcionado los antecedentes remitidos por CONICYT. El domicilio del adjudicado para los efectos de esta materia, se entiende que es aquel registrado en www.chileproveedores.cl. El proveedor podrá reclamar de dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.880 de Bases de Procedimiento Administrativo.

20. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Para la firma del contrato entre CONICYT y el proveedor adjudicado se verificará la condición de hábil para contratar con el Estado y la personería de quien comparecerá en representación del adjudicado, lo que se acreditará a través de la información que registra Chileproveedores.

El proveedor adjudicado deberá adjuntar los siguientes documentos, identificados y separados, de manera que puedan ser claramente diferenciados:

Persona Jurídica

- a) Fotocopia simple del RUT del adjudicatario y certificado iniciación de actividades, emanado del SII.
- b) Fotocopia legal la escritura pública de constitución de sociedad y de las modificaciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado. En caso de otro tipo de personas jurídicas, se deberá acompañar copia de sus estatutos y acto administrativo que aprueba su constitución.
- c) En caso de sociedades, fotocopia legal de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio competente y de su publicación en el Diario Oficial, asimismo, la documentación relativa a sus modificaciones y/o rectificaciones.
- d) Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitida por la institución competente con no más de 90 días a la fecha de expedición del documento.
- e) Copia legal del documento en que conste la personería del representante legal de la persona jurídica, si ésta no se encuentra establecida en los documentos indicados en las letras c o d. Dicha acreditación no podrá ser mayor al plazo de un año desde la fecha de certificación.

- f) La información relativa a la identificación de socios y accionistas principales de las sociedades y empresas prestadoras. Será responsabilidad de los oferentes, asegurar la accesibilidad de los registros actualizados en el portal Mercado público.
- g) Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4º incisos 2º y 3º ley 19.886).

Personas Naturales

- a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad y certificado iniciación de actividades emanado del SII.
- b) Certificado Iniciación de actividades.
- c) Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4º incisos 2º y 3º ley 19.886).

El adjudicatario deberá contar con los documentos legales descritos anteriormente, pudiendo ser presentados en alguna de las siguientes formas:

- a) Encontrarse los documentos vigentes, acreditados electrónicamente en Chileproveedores, en cuyo caso no requiere presentarlos nuevamente.
- b) Presentarlos en formato digital o papel en el plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación a través de www.mercadopublico.cl, o bien estos deberán ser entregados en la Unidad de Compras de la institución ubicada en calle Canadá N°308 Providencia. Si el adjudicatario no presenta estos antecedentes, CONICYT podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir al momento de la suscripción del contrato.

-

21. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica será el (la) **Director(a) del Programa Explora**, quien tendrá la función de supervisar la calidad y el cumplimiento de plazo en la entrega del servicio contratado, velando por el eficaz y eficiente desarrollo de la contratación. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

- a) Orientar al proveedor adjudicado en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del servicio.
- b) Monitorear el desarrollo de las distintas etapas del servicio y prestar la asesoría que sea necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del mismo.
- c) Supervisar y controlar el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases, especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos/servicios programados.
- d) Autorizar adecuaciones relativas al plan de acción acordado, a fin de atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- e) Sugerir a la jefatura correspondiente de CONICYT, la aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, según corresponda.
- f) Autorizar los pagos programados, según se haya acordado en el contrato de prestación de servicios.
- g) Informar a la jefatura antes citada, la procedencia técnica de extensiones de plazo y/o prórrogas del contrato vigente.
- h) Reportar toda otra situación, circunstancia o hecho relevante que afecte el cumplimiento del contrato.
- i) Deberá preocuparse de la emisión oportuna de la guía de recepción, sea ésta :
 - conforme y con la autorización de pago ;
 - autorización de pago con sugerencia de multa;
 - no autorización de pago

22. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado , deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, mediante la entrega de un instrumento de

garantía, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, tomada a la orden de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por un monto equivalente al **5%** del precio del servicio requerido, como por ejemplo boleta de garantía bancaria, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza emanado por alguna de las instituciones de garantía recíprocas (IGR) pagadera a primer requerimiento, en convenio con la Dirección de Compras.

La caución deberá ser pagadera a la vista, deberá ser tomada por uno o varios de los integrantes del adjudicatario con carácter de irrevocable.

Esta garantía deberá indicar que se otorga para garantizar el fiel cumplimiento del contrato celebrado con CONICYT. El documento deberá estar glosado de la siguiente manera: "**GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO LICITACIÓN ID 1571-24-LE15 SERVICIO DE PRODUCCIÓN, DISEÑO, Y EJECUCIÓN DE CONTENIDOS METODOLÓGICOS CIENTÍFICOS Y COACHING EXPERIENCIAL PARA CAMPAMENTO CIENTÍFICO CHILE VA! PROFES, 2016**".

En el caso de otorgamiento de vale vista, o cualquier otro tipo de caución en que la institución emisora no estampe la glosa que exigen estas Bases, el adjudicado deberá escribir de puño y letra, al reverso del documento, su identificación, el número identificador y nombre de la licitación y el motivo de la caución, estampando su firma y Rut.

La garantía deberá ser presentada desde la fecha de vigencia del contrato y tener una vigencia mínima que exceda en **60 días hábiles** la fecha de entrega del producto/servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT podrá solicitar al adjudicado la renovación de la garantía de fiel cumplimiento, en caso que el plazo del contrato se extienda por cualquier causa o motivo fundado, a fin de mantener debidamente caucionadas las obligaciones que emanan del contrato, referente al hito que se encuentra pendiente de ejecución respecto de la última caución vigente.

23. EVALUACION DE PROVEEDORES

El desempeño contractual del proveedor será evaluado, al momento de finalizar la prestación del servicio. Las variables de evaluación serán las siguientes:

- a) Oportunidad entrega de producto/servicio, cumplimiento plazo entrega.
- b) Cumplimiento calidad exigida.
- c) Cumplimiento especificaciones técnicas (garantías, servicio post venta, etc.).

Se notificará el resultado de la evaluación, sólo a aquellos proveedores que obtengan nota deficiente al correo electrónico que tengan registrado en www.mercadopublico.cl. Lo anterior con la finalidad que puedan tomar medidas tendientes a subsanar las deficiencias en la entrega/prestación del bien o servicio realizado.

24. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución del presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con CONICYT, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

25. MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba con el oferente adjudicado podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave las siguientes causales:
 - i. En caso que el monto de la multa exceda de 30% del valor total de la prestación del Producto/Servicio, por incumplimiento y se deba hacer efectivas las garantías exigidas.
 - ii. Cuando no habiendo solicitud de prórroga de plazo por escrito por parte del contratado, el atraso en el cumplimiento del plazo exceda los 15 días corridos a contar del día siguiente de su expiración.

- iii. En caso que el producto/servicio sea entregado en forma inexacta, es decir, no cumpliendo con las especificaciones técnicas o en forma parcial, vale decir no entrega del total de producto/servicio pactado y no presenta la propuesta de solución acorde a los intereses institucionales dentro de un plazo de 5 días hábiles.
 - iv. Violación del deber de confidencialidad establecido en punto 26 de las Bases de Licitación, referida a Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011, se adjunta documento.
 - v. Incumplimiento grave del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
 - d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
 - e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses

Procedimiento para término anticipado:

- Para llevar a efecto dicho término, CONICYT, avisará al contratante por escrito con 30 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que CONICYT pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.
- El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada totalmente tramitada, que se publicará en el sistema de información Chilecompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.
- En caso de terminar anticipadamente el contrato, CONICYT se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en el Artículo 8° letra b) de la Ley N°19.886, en consonancia con el Artículo 10° numeral 2 del Reglamento de la Ley citada. De no ser factible aplicar las normas citadas, se deberá llamar a licitación pública.

Modificación de Contrato

Las partes podrán acordar las modificaciones de contrato, dentro de los estrictos términos de las Bases de Licitación y cláusulas contractuales, por razones sobrevinientes que digan relación con la optimización o mejoramiento de los términos de la prestación del producto/servicio.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el precio de la prestación del producto/servicio que establece el contrato podrá aumentarse, por incremento de dichos productos/servicios durante la vigencia de contrato, hasta en un 20% por razones debidamente justificadas (necesidad de continuidad del servicio mientras se llama a licitación; urgencia servicio adicional, etc); sujeto estrictamente a la existencia de recursos disponibles al efecto.

26. MANUAL DE COMPRAS CONICYT

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases Administrativas, el Manual de Compras y Contrataciones autorizado en Resolución Exenta N°9915, de fecha 06.11.2014, el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las bases. Dicho "Manual" se encuentra publicado en el siguiente link:

http://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2012/07/Manual_de_Compras_2011.pdf

27. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

El contratado se obliga y compromete a todo su personal, en caso de ser persona jurídica, a guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información o documentación entregada por CONICYT, cualquiera sea el soporte en que ésta se encuentre contenida.

De conformidad a la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, únicamente no podrá ser considerada como confidencial la información que tal documento defina como pública, esto es aquella que puede ser conocida y utilizada sin autorización por cualquier persona, sea funcionario (a) de CONICYT o no.

En consecuencia, toda aquella información que no cumpla con las características señaladas en el párrafo precedente se entenderá que reviste el carácter de confidencial.

La información de carácter confidencial sólo podrá ser utilizada por el contratado exclusiva y únicamente para los fines para los cuales ésta fue puesta en su conocimiento, y no podrá ser revelada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de CONICYT.

El contratado se obliga a devolver o destruir la información recibida, de conformidad a lo que sea requerido por CONICYT.

Lo anterior incluye el back-up u otro medio de soporte o respaldo.

Además, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Usar los datos e información que CONICYT le entregue sólo con el propósito de realizar la tarea encomendada;
- 2) Abstenerse de copiar toda o parte de la información que le sea entregada por CONICYT;
- 3) En el caso que para la realización de su labor, CONICYT le asigne clave, se obliga a no divulgarla ni ponerla en conocimiento de terceros y a usarla personalmente.

En el evento que el contratado o cualquiera de sus empleados, dependientes o no, no dieran cumplimiento a lo relativo a la confidencialidad o reserva de la información entregada por CONICYT, se pondrá término al contrato de manera inmediata, de forma unilateral por parte de esta Comisión, y en sede administrativa y sin forma de juicio, y dará derecho a CONICYT de hacer efectiva la(s) boleta(s) de garantía, si corresponde, y de ejercer todas las acciones legales pertinentes.

Para todos los efectos del presente documento se entiende formar parte integrante del mismo, la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N° 5349 de 2011.

27.1. Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus

subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

28. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

28.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es contar con un oferente que preste los servicios de implementación de un campamento para 60 docentes 7° y 8° (educación básica y media), durante 5 días y 4 noches, en régimen de internado, incluyendo los servicios de (1) diseño y producción, (2) contenidos metodológicos científicos y (3) contenidos de coaching experiencial.

El campamento se realizará la primera semana del mes de enero del año 2016, en la Región Libertador Bernardo O'Higgins y el oferente que se adjudique el servicio deberá prestar los 3 servicios señalados precedentemente.

28.1.1 Objetivo General del Campamento Chile VA! Profes

Generar un cambio motivacional en los docentes que los impulse a desarrollar e implementar metodologías innovadoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje en ciencias naturales, matemática y tecnología, potenciando una masa crítica docente que transfiera tales acciones en sus respectivas comunidades educativas.

Ideas fuerza del campamento:

1. La visualización del escenario educativo y laboral de la Ciencia y la Tecnología como un mundo posible, motivador y desafiante.
2. El encuentro con científicos de excelencia a quienes el descubrimiento de su pasión por la ciencia les motive en su trabajo del aula.
3. La formación de vínculos, redes y equipos de trabajo con otros docentes que compartan sus mismos intereses.
4. La construcción de identidad en base a emprendimientos metodológicos y proyectos de vida en la educación.
5. El compromiso social con la educación de su región y Chile.

28.1.2 Objetivos Específicos del Campamento Chile VA! Profes

Los objetivos específicos del campamento son los siguientes:

- Motivar en los docentes la búsqueda constante de estrategias creativas que acerquen a sus estudiantes a la ciencia y tecnología.
- Promover actitudes positivas de los participantes hacia el valor y apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Fomentar en los participantes metodologías de cambio en ciencias, matemáticas y tecnología, su apropiación y beneficios en la comunidad educativa.

28.1.3 Lugar y Fecha del Campamento

Esta versión piloto se realizará en el transcurso de la primera semana de enero del 2016, en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en la Hacienda Picarquín, comuna de San Francisco de Mostazal.

El campamento tendrá una duración de 5 días y 4 noches (martes a sábado), en régimen internado.

28.2 ANTECEDENTES GENERALES DEL CAMPAMENTO

El número de asistentes al campamento es de 60 profesores (con equidad de género).

El gasto por concepto de alojamiento y alimentación será financiado por el Ministerio de Economía y considera un total de 90 personas, 60 profesores (as) y un máximo de 30 personas que serán parte del equipo que el proponente adjudicado considere necesario para la correcta ejecución del campamento (producción, monitores, contenidos, etc).

Si el oferente considera necesario contar con un equipo mayor de personas, deberá considerar dentro de su presupuesto, los gastos de alojamiento y alimentación.

28.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá presentar una oferta que contemple 3 servicios: (1) Contenidos Metodológicos Científicos, (2) Contenidos de Coaching Experiencial y (3) Diseño y Producción.

28.3.1 DESARROLLO DE CONTENIDOS METODOLÓGICOS CIENTÍFICOS

OBJETIVOS:

- Conocer, intercambiar y reflexionar sobre experiencias científicas innovadora con aplicación en el aula y en actividades extraprogramáticas.
- Identificar las habilidades científicas de observación, experimentación, análisis, trabajo en equipo y resolución de problemas para potenciarla con los estudiantes posteriormente.
- Acercar a los docentes al trabajo científico.

Se espera que los y las docentes puedan vivir en el transcurso de la semana, experiencias significativas que les permitan posteriormente promover entre sus estudiantes la importancia que tiene la ciencia y la tecnología para el desarrollo sustentable de su región y del país.

Se propone que en el presente piloto, las actividades respondan a los siguientes ejes: investigación científica escolar, desarrollo y transferencia tecnológica; sustentabilidad y STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemática).

Actividades:

Las actividades deberán ser propuestas por el oferente, sin embargo a modo de información complementaria, se presentan algunas sugerencias sobre las cuales se podrá basar la propuesta del oferente, entendiéndose éstas como actividades "tipo" esperadas. El oferente, de todos modos, podrá proponer otras iniciativas siempre y cuando estas cumplan lo esencial de los objetivos señalados.

Las actividades propuestas por el oferente deben estar fundamentadas en sus objetivos, metodologías y aprendizajes esperados, todo lo cual debe describirse detalladamente en la oferta técnica.

Se requiere que el diseño y desarrollo de las actividades incorporen un foco en la paridad de género,

a) "Conversaciones con Maestros de Ciencia y Educación".

Esta actividad tiene como objetivo es acercar a los docentes, a través de un encuentro, a reconocidos educadores y/o científicos en el ámbito de las ciencias de la educación y/o de las ciencias, tecnología, ingeniería y/o matemáticas, promoviendo el intercambio de experiencias significativas en el ámbito de la educación entre los actores involucrados.

El proponente en una actividad similar debería propiciar una situación en la que pueda lograr el diálogo y generar una relación horizontal entre los participantes pudiendo por ejemplo compartir la experiencia de vida y los logros alcanzados en su vida profesional, considerando su impacto y aporte social, ya sea en el ámbito científico u otro de un profesional de reconocido prestigio, en un lenguaje cercano y respetuoso que pueda inspirar a los docentes, además de relatarles la importancia que en su vida escolar tuvieron sus profesores y profesoras en el desarrollo de su vocación profesional y cómo ésta desencadenó en su formación académica.

Nº de actividades que deben realizarse en campamento: Mínimo 2.

Nº de actividades propuestas por el oferente: Mínimo 6.

Duración aproximada de la actividad: 1 hora y media aprox.

b).- "Encuentros de Ciencia Aplicada". El objetivo de esta actividad es que los docentes vivencien de manera directa y en un lugar innovador, propio de la actividad científica y educativa, la aplicación de la ciencia y/o la tecnología. Un ejemplo de actividad son las visitas a terreno.

Nº de Actividades mínimo: 2

Nº de Actividades propuestas: 4

Duración aproximada de la actividad: a definir por el oferente

c).- "Actividades experimentales de Ciencias, Matemática y Tecnología". Su objetivo es que los docentes se enfrenten a actividades en las cuales tengan la oportunidad de experimentar en ciencias, matemática y tecnología, adquiriendo ideas y habilidades para la innovación, metodologías de enseñanza, y el uso de nuevos materiales.

Se esperan actividades prácticas donde los docentes sean protagonistas en procesos de diseño, experimentación e indagación. Sus contenidos deben considerar ciencias, matemática y tecnología, orientadas al desarrollo de habilidades para la innovación. Además de la experimentación como tal, el propósito de la actividad debe estar dirigido a fomentar el desarrollo de nuevas prácticas metodológicas para la enseñanza de ciencias, matemática y tecnología a los estudiantes.

El proponente debe considerar que las actividades deben ser ejecutadas por 60 docentes en un lugar con mínima infraestructura de laboratorios o estaciones de trabajo, por lo tanto las actividades deben considerar estas condiciones y proveer la implementación necesaria de forma de garantizar que todos los docentes tengan una experiencia directa en la actividad, idealmente de forma individual.

Nº mínimo de Actividades Experimentales: 4 (Las actividades experimentales deben usar materiales de fácil acceso, bajo costo y replicable con estudiantes).

Nº de actividades experimentales propuestas: 8.

Duración aproximada de la actividad: por definir por el oferente.

d).-“Desafíos Educativos en equipos”. El objetivo de esta actividad es que los docentes potencien y desarrollen habilidades de trabajo en equipo y liderazgo, a partir de la resolución de problemas de distinta índole a través de estrategias didácticas innovadoras, enfocados en situaciones recurrentes que ocurren en el ejercicio de la docencia.

Como ejemplo, se propone que los participantes deban resolver problemas diseñados de manera que estimulen el trabajo en equipo, que pongan en práctica principios científicos fundamentales y/o prácticas de liderazgo e innovación. El oferente puede proponer la aplicación de estrategias didácticas innovadoras para la educación de las ciencias, matemáticas y/o tecnología.

Si bien las “Actividades experimentales” y los “Desafíos” pueden tener similitudes, éstos últimos son actividades grupales en lógica de competencia; en cambio las actividades experimentales son, idealmente, individuales o de grupos pequeños (2 a 3 personas), en los que no necesariamente existe una competencia entre grupos.

Nº mínimo de Desafíos por campamento: 2

Nº mínimo de Desafíos propuestas por campamento: 4

Duración aproximada de la actividad: por definir por el oferente

e).-“Charlas con innovadores de la Educación”. El objetivo es que los docentes intercambien experiencias respecto a innovaciones o proyectos educativos propios, promoviéndose el diálogo a partir de un relato que describa su experiencia educativa exitosa y de alto impacto, en donde el innovador se entienda como un par.

Se propone el encuentro, con al menos, 2 profesionales de la educación que hayan impulsado experiencias pedagógicas científicas y/o tecnológicas exitosas o un proyecto vinculado a las ciencias, matemática y tecnología. Aquí se busca generar un espacio de cercanía y confianza donde el emprendedor educativo pueda compartir su experiencia con los docentes, dando cuenta de las dificultades que enfrentó y superó y cómo logró hacerlo. Se busca una conversación amena en la que docentes sean capaces de preguntar y compartir sus inquietudes y propias experiencias.

Personal a cargo de los contenidos científicos

El oferente deberá indicar el número de personas que estarán a cargo de los contenidos científicos del campamento y el rol de cada uno de ellos.

Perfiles y funciones del equipo científico ^[1]

a) Coordinador/a de Contenidos Metodológicos Científicos:

PERFIL: Doctor en ciencias con experiencia en contenidos científicos y metodologías educativas, desarrollo de actividades con docentes y/o científicos, coordinación y liderazgo de equipos.

FUNCIONES

- Tiene relación directa con el Jefe de Campamento designado por el Programa Explora.
- Deberá consensuar el programa final con el Coordinador de competencias de Emprendimiento y presentar una propuesta conjunta que será validada por el Jefe de Campamento.
- Supervisión general de la ejecución de las actividades: Conversaciones con Maestros, Encuentros con la Ciencia Aplicada, Actividades experimentales de Ciencia o Tecnología, Desafíos Científicos o educativos y Charla con el emprendedor Educativo.
- Le corresponderá tanto la relación directa con los monitores científicos, como la gestión y evaluación diaria de las actividades
- Previamente a la realización del Campamento, el Coordinador de Contenidos Metodológicos Científicos participará en la capacitación de los monitores de manera de construir un espíritu de equipo.
- Dirige y convoca a reuniones de evaluación y coordinación de las actividades de contenidos metodológicos científicos con su equipo con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los objetivos de las actividades científicas.

C) Monitores/as científicos:

PERFIL: Licenciado, profesional o estudiante de postgrado, de carreras relacionadas con las ciencias, ingenierías, matemáticas y/o tecnologías.

FUNCIONES

- Preparar los materiales para el trabajo con los docentes.
- Guiar el trabajo de los grupos de docentes en las actividades realizadas.
- Apoyar la organización de las actividades.

28.3.2 -DESARROLLO CONTENIDOS DE COACHING EXPERIENCIAL

OBJETIVOS:

- Motivar a los participantes en diseños y estrategias en el desarrollo de trabajo en equipo, liderazgo y comunicación interna.
- Desarrollar competencias blandas y actitudes frente al trabajo en equipo mediante desafíos, con el propósito de dar soluciones y estrategias a problemas.

El proponente tendrá que considerar además de las actividades, la selección y capacitación de monitores y también la implementación de actividades predefinidas.

ACTIVIDADES:

El oferente deberá diseñar y desarrollar actividades destinadas a mantener los estados de ánimo, fomentar la sociabilidad y potenciar el trabajo colaborativo de los participantes.

Se deben considerar la bienvenida, ceremonia de inauguración y clausura y actividades recreativas.

Selección y capacitación de Monitores

Servicio consistente en entrevistar, evaluar, seleccionar y capacitar a 07 estudiantes egresados o titulados y profesionales, que ejercerán el rol de monitores como apoyo a las actividades de los docentes participantes del campamento, siguiendo los criterios de selección concordados con la Contraparte Técnica. Idealmente con experiencia en docencia (ayudantías de educación superior).

El perfil de monitor es Licenciado universitario o profesional titulado en ciencias de carreras de pedagogías, psicología, ciencias o tecnologías. El proceso de selección debe considerar una evaluación psicológica acorde a la naturaleza del Campamento Chile VA!, considerando que requieren contar con características que faciliten su tarea de coordinadores y acompañantes a la experiencia de los participantes.

El adjudicatario deberá entregar un informe de la evaluación psicológica realizada, sin violar las normas de confidencialidad que debe respetar el profesional a cargo de la evaluación. Además, se considera recomendable que el proceso de selección incluya una entrevista o sesión de trabajo grupal para identificar capacidades de liderazgo y trabajo en equipo, así como una entrevista personal.

La capacitación debe ser al menos de 20 horas con infraestructura y materiales a cargo del proveedor. Este proceso debe considerar actividades para que los monitores logren al menos:

- Interiorizarse de los propósitos, aspectos clave, diseño y dinámica de la Experiencia Chile VA! Profes.
- Ser competentes para la movilización y motivación de las actividades de Chile VA! Profes.
- Ser capaces de cuidar el estado de ánimo durante toda la jornada que facilite la participación y los aprendizajes significativos de los docentes.
- Puedan acompañar las jornadas de reflexión y conducir los ejercicios en torno al desarrollo de capacidades de emprendimiento educativo en los docentes que participen en Chile VA! Profes.
- Gestionen activamente la convivencia de los participantes de Chile VA! Profes.

El Programa EXPLORA de CONICYT se reserva el derecho de enviar a un/a funcionario/a a la selección y capacitación de monitores en calidad de supervisor del proceso.

El trabajo de los monitores contempla el acompañamiento a los docentes durante 5 días en formato de internado (llegan un día antes que los docentes). Los monitores serán distribuidos para trabajar con 10 grupos de aproximadamente 6 docentes durante todo el campamento.

Este equipo de monitores deberá permanecer junto a los participantes en el ChileVA! Profes, y tendrán dedicación exclusiva a las actividades de contenidos de coaching experiencial.

Realización de actividades de apoyo:

El proveedor que proponga acciones de coaching experiencial debe encargarse de las siguientes actividades características de los campamentos Chile VA! Profes:

a) Organización de los equipos de trabajo: El campamento Chile VA! Profes con 60 docentes se estructura en 10 equipos de 6 docentes cada uno. Cada equipo tiene un nombre o forma de identificación. El proponente debe organizar a los docentes que asisten al campamento, cuidando el equilibrio de género en cada grupo y tendiendo a que se produzca una mezcla entre los tipos de establecimientos donde trabajan, comunas y especializaciones de sus integrantes.

b) Normas de convivencia: Actividad inicial que establece las normas de convivencia del campamento y en ella se debe lograr que los participantes:

- Intercambien opiniones, respetando la opinión de otros.
- Estén dispuestos a negociar condiciones (no imponerlas) para lograr un consenso.
- Comprometerse individualmente a respetar el consenso grupal.

c) Redacción de bitácora Chile VA! Profes: Todos los docentes participantes en Chile VA! Profes debieran redactar diariamente una bitácora donde reflexionen acerca de las experiencias que viven en el campamento. El proveedor debe contemplar una estrategia para motivar la escritura, luego recolectar las bitácoras y entregarla a Explora.

d) Ceremonia de ingreso a la Comunidad Chile Va! Profes: La última noche de campamento se sugiere organizar una ceremonia de ingreso a la Comunidad de Profes Chile VA! en no más de 2 horas de duración y cuyo guion será podrá ser construido con apoyo del Programa Explora. El oferente debe proponer la estructura de ceremonia.

28.3.2.1.- Realización de actividades de innovación metodológica:

Las actividades que se solicitan deben motivar a los docentes a buscar oportunidades de agregación de valor a nuevas metodologías educativas, miradas renovadas hacia el saber científico y aquello que lo rodea, además de movilizar a sus propios estudiantes hacia ese nuevo valor de la CyT; a concebirse a sí mismos de acuerdo a sus capacidades y habilidades como valiosos para la sociedad; y a ser facilitadores de nuevos saberes científicos.

El oferente debe proponer y realizar actividades relativas a innovación y emprendimiento, con especial énfasis en el ámbito educativo. La ejecución de estas actividades debe estar a cargo de un equipo humano que debe estar permanentemente junto a los 60 docentes durante el Campamento.

Debe incorporar un "Taller de Diseño y Desarrollo de Proyectos Científicos" que posteriormente deberán ejecutar en sus establecimientos y compartir meses después de concluida la experiencia con los estudiantes, en una jornada de presentación de estos proyectos. Contenidos relevantes del taller: Diseño de objetivos y metodología de la experiencia, recursos a utilizar, uso de herramientas de timing (Gantt), postulación a fondos concursables públicos y privados, herramientas TICs, entre otros. .

Nº de Actividades mínimas en cada campamento: 4.

Nº de Actividades propuestas por el oferente: 8.

Duración: a definir por el oferente.

El equipo que ejecuta los contenidos de innovación metodológica debe llegar 24 horas antes del campamento.

El horario estimado para la realización de las actividades es de 8:00 a 21:00 horas (incluyendo levantada, comidas (desayuno, almuerzo, cena, colaciones) y reunión de evaluación diaria).

28.3.2.2 Personal a cargo de los contenidos de innovación metodológica

El oferente deberá indicar el número de personas que estarán a cargo de los contenidos de innovación tecnológica y el rol de cada uno de ellos.

Roles sugeridos:

- Coordinador de Contenidos de Innovación Metodológica.
- Movilizadores.
- Monitores.

Perfiles y funciones del equipo ^[2]

a) Coordinador de Coaching Experiencial:

PERFIL: Profesional de la psicología o de las comunicaciones y/o especializado en coaching. Debe tener capacidades de liderazgo, con experiencia comprobable en el trabajo con comunidades educativas, con conocimientos y habilidades en mediación y convivencia e idealmente con experiencia como monitor o coordinador de campamentos similares a Chile VA!

FUNCIONES

- Tiene relación directa con el Jefe de Campamento designado por el Programa Explora.
- Deberá consensuar el programa final con el Coordinador de Contenidos Científicos y presentar una propuesta conjunta que será validada por el Jefe de Campamento.
- Le corresponderá tanto la relación directa con los monitores o a través de los movilizadores, la gestión diaria de las actividades de los docentes, la evaluación constante del funcionamiento de la convivencia del campamento en general, promover acciones para mejorar estados de ánimo, plantea situaciones que violen las normas de convivencia.
- Previamente a la realización del Encuentro, el Director de Emprendimiento participará en la capacitación de los monitores de manera de construir un espíritu de equipo.
- Distribuye a los docentes seleccionados en los grupos correspondientes resguardando que los docentes provengan de diferentes comunas, colegios y paridad de género (de ser posible).
- Entrega la lista final de asistencia el primer día del encuentro en formato digital al Jefe de Campamento del Programa EXPLORA de CONICYT.
- Dirige y convoca a reuniones de evaluación y coordinación de las actividades de emprendimiento diarias con movilizadores y equipo de monitores con el objetivo de asegurar que los monitores cumplan adecuadamente su rol dentro del campamento.

- Liderar el proceso de chequeo de los participantes que viajan en los buses a cada una de las actividades, se debe acompañar por monitores y/o movilizadores.

b) Movilizadores/as

PERFIL: Profesionales con capacidades de liderazgo y experiencia comprobable en el trabajo con adultos que asisten al campamento, con conocimientos en mediación y convivencia e idealmente con experiencia como monitor o coordinador de campamentos o grupos educativos.

FUNCIONES:

- Apoyar la gestión del Coordinador, en particular respecto del cumplimiento de horarios de todas las actividades del campamento por parte de los participantes, mantención de estado de ánimo de apertura y participación acordes al Campamento, y supervisión de monitores.
- Participar en una instancia de la formación de los monitores, de manera de construir una identidad de equipo de trabajo, previo al inicio del campamento.
- Apoyar las labores del a través de la relación directa con el grupo de monitores. Realizarán evaluación constante del funcionamiento de la convivencia de los monitores de los equipos asignados, desarrollará acciones para mejorar estados de ánimo. Les corresponde informar al coordinador de campamento situaciones de alerta de convivencia, y podrá, en caso que sea solicitado, participar de la decisión respecto de la permanencia de un docente en el campamento.
- Convocar a reuniones de coordinación con su equipo de monitores, cuidando no afectar el funcionamiento del campamento.
- Podrán adoptar el rol de Coordinador de monitor en caso de requerirse.
- Los movilizadores pueden reemplazar momentáneamente a un monitor en alguna actividad en que el monitor por alguna razón deba ausentarse.
- Los movilizadores reportan al Coordinador de Coaching Experiencial.

c) Monitores/as

PERFIL: Profesional o licenciado universitario o estudiante de postgrado en carreras de pedagogía, psicología, ciencias o tecnologías con capacidad de liderazgo y manejo de grupo.

FUNCIONES:

- Contactar a los docentes seleccionados (vía teléfono, Facebook, correo electrónico, etc), antes de la ejecución del campamento a fin de crear lazos, presentarse, apoyar el proceso de confirmación de asistencia.
- Cuidar el estado de ánimo de apertura y participación de los docentes durante toda la jornada. Estar atento a la integración de cada docente al campamento y supervisar la relación con sus pares para advertir posibles problemas de comunicación y/o adaptación al grupo
- Acompañar las jornadas de reflexión y conducir los ejercicios en torno a la innovación y emprendimiento.
- Gestionar activamente la convivencia.
- Apoyar la ejecución de actividades del programa de ChileVA! Profes, como por ejemplo actividades experimentales o desafíos.
- Reportar al coordinador de campamento alguna situación inusual o de preocupación, especialmente si ésta se relaciona al bienestar de los participantes.
- La dedicación requerida de los monitores durante el Campamento es exclusiva, es decir, no pueden considerarse asumiendo roles de responsabilidad en otras actividades.

Otras tareas proveedor:

Apoyo al transporte. El proveedor deberá hacerse cargo de recibir a los participantes al subirse al bus y responder consultas de los participantes, además de viajar en cada bus y realizar el chequeo previo de quienes viajaron.

El monitor(a) de cada uno de los buses deberá entregar al Director de Coaching Experiencial una lista con los nombres y la firma de cada uno de los docentes que viajaron en el vehículo. Esta información debe ser entregada posteriormente al Jefe de Campamento.

Materiales. El proveedor deberá considerar en sus costos, todo el material de producción que requiera para la prestación de los servicios.

Encuesta Explora: Captura digital u otra que el oferente proponga para aplicar una "Encuesta de Entrada-Salida" que deberá ser tabulada por el oferente en forma inmediata. La entrega de la tabulación debe tener el siguiente plazo de entrega:

Encuesta de entrada: El mismo día de iniciado el campamento

Encuesta de salida: día hábil siguiente de finalizado el campamento.

CRONOGRAMA (Tentativo): El siguiente cronograma es tentativo y tiene por función representar un esquema de cómo implementar las actividades del campamento. El oferente deberá proponer un esquema propio y adjuntarlo en la oferta técnica

El Programa EXPLORA de CONICYT acordará con el oferente el calendario definitivo.

HORARIO	Martes 5	Miércoles 6	Jueves 7	Viernes 8	Sábado 9
08.00		Desayuno	desayuno	desayuno	Desayuno
09.00		Libre	Actividad 5	Actividad 7	Actividad 9
10.00	Llegada participantes	Actividad 3			Libre
11.00					
12.00	Actividad 1				
13.00	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
14.00	Libre	Libre	Libre	Libre	Libre
15.00	Organización por equipos	Actividad 4	Actividad 6	Actividad 8	Salida a Santiago
16.00					
17.00	Normas de Convivencia				
18.00			Libre		
19.00	Bienvenida	Libre		Libre	
20.00	Cena	Cena	Cena	Cena de despedida	
21.00					
22.00	Actividad 2	Bitácora	Bitácora	Cena Clausura	
23.00		Reflexión	Reflexión		
00.00					

28.3.3 PRODUCCION

El oferente adjudicado deberá proveer los servicios de producción del campamento, de acuerdo al siguiente detalle:

- Provisión de infraestructura y equipamiento.
- Seguros para los docentes a todo evento.
- Artículos promocionales.
- Personal requerido para el campamento.

Provisión de infraestructura y equipamiento

- Día de inauguración y/o cierre: El oferente deberá considerar un coffee break para autoridades invitadas (15 personas aprox.) que consistirá en té o café, jugo natural, 1 sandwich y galletas (5 por persona).
- Agua purificada para los participantes en el transcurso de todo el evento. Se estima 2 litros de agua diaria por persona.
- Apoyo logístico diario en el movimiento, traslado e instalación de mesas, sillas, pendones, y otros materiales que sean necesarios para el desarrollo de las actividades, entrega de credenciales, mochilas, apoyo en recepción de buses, etc.
- Servicio de enfermería 24 horas (con enfermero (a) o paramédico a cargo). Debe incluir manual de primeros auxilios y stock con medicamentos (botiquín de primeros auxilios).
- Amplificación: 1 sistema de audio completo, mesa, 4 parlantes, 1 lavalier, 1 micrófono de pedestal, 3 micrófonos volantes, para todo el desarrollo del encuentro.
- Amplificación móvil. Un sistema de amplificación móvil a utilizar en las salidas a terreno u otras actividades.
- Telón y data. 1 telón de aproximado 3x4 metros y data que permita proyectar y ver nítidamente con luz día, las presentaciones de los invitados.

- 60 Notebooks en arriendo (uno por cada docente) tipo notebook (8 GB RAM, pantalla 14 pulgadas, batería 6 celdas, INTEL CORE I5 o más) con conexión a Internet tipo banda ancha móvil u otra solución que permita tener los computadores conectados simultáneamente, para uso de los docentes. Una vez terminado el encuentro los computadores son devueltos. El proveedor deberá apoyar en forma permanente el funcionamiento de los equipos, considerando: instalación y configuración de los notebook en las dependencias y sistema de WIFI para el lugar donde se usen los notebooks. Se debe cargar un software con formulario en línea que incluya 2 encuestas (entrada y salida), además de bitácoras de uso diario (tipo blog). Se sugiere la presencia de 1 técnico calificado para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos con disponibilidad de dar soporte en las labores que sean necesarias para la instalación y configuración de los equipos. Este servicio se requiere en forma permanente en el transcurso del campamento.
 - Préstamo de 4 computadores tipo notebook en respaldo para mejorar el tiempo de respuesta ante una eventualidad o falla de algún equipo. Los equipos deben contener un software con las bitácoras cuya información debe ser almacenada y enviada posteriormente al Programa Explora de Conicyt.
 - Equipo de intercomunicación: Distribución y carga diaria de 20 equipos de intercomunicación (walkie talkie o similar) con auricular que serán entregados a los miembros del equipo designados por la contraparte técnica del Programa EXPLORA CONICYT. Este sistema debe contar al menos con cinco bandas que serán distribuidas en terreno.
 - Producción de Celebración del Campamento. La última noche del campamento se realiza una celebración. El proponente debe estar a cargo de esta actividad, vale decir, debe prestar el servicio de sonido.
 - Producción de ceremonia inaugural/Cierre. Se debe disponer el sistema de amplificación para la inauguración y cierre contemplando un refrigerio para
100 personas que consten de jugos, bebidas y picadillos.
 - Vehículo de emergencia durante 6 días.
 - Vehículo para 12 personas para traslado ida y regreso equipo Explora desde Santiago a San Francisco Mostazal.
 - Instalación de una carpa de 18 x 30 = 540 M2 para protección del sol. La carpa debe tener cenefa en todo el contorno que indique Programa EXPLORA CONICYT. 100 sillas para los participantes. Escenario en el centro de la carpa para actividad inaugural y otras actividades que se estimen pertinentes.
 - Servicio de comunicaciones
- a) Servicio de registro fotográfico (100 fotografías seleccionadas) y diaporama para noche final de 5 minutos aprox. Registro fotográfico: toma y edición de fotografías de las actividades destacadas del Campamento ChileVA!: charlas, salidas a terreno, laboratorio, pruebas, desafíos, talleres de emprendimiento y reflexión, bitácoras, jornadas recreativas y las que sean requeridas. Cada una de estas actividades debe estar registrada en distintos ángulos y planos (plano general, detalle, de lado, etc.). Se requiere despacho diario de 3 a 5 fotos (a definir con la contraparte). Durante la última noche de campamento debe presentar un producto para la cena de clausura, consistente en un diaporama musicalizado con imágenes del campamento. El producto final es un disco con 100 fotografías (cada pieza en alta y baja resolución), al término del encuentro.
- b) Registro audiovisual: registro fílmico audiovisual en formato HD de tres días completos del encuentro del ambos campamento ChileVA! y del testimonio de al menos 20 docentes que serán consensuados con el Programa EXPLORA CONICYT. Realizado, al menos, con dos cámaras (fija y en movimiento), y los apoyos técnicos necesarios en sonido e iluminación. Todo el material de cámara debe ser entregado**

en un disco duro adquirido por el proveedor para estos efectos ordenado y catalogado en un plazo no superior a los 15 días de finalizado el campamento. El Material debe entregarse de dos formas:

Registro fílmico completo de 3 días

Video editado en no más de 5 minutos de duración con los principales acontecimientos realizados en el campamento: llegada de los profesores, actividad inaugural, dos actividades en el campamento, una salida a terreno, y clausura.

- c) Diseño de imagen corporativa del Campamento Científico Chile VA! Profesores en acuerdo con la contraparte técnica del Programa EXPLORA CONICYT y sus aplicaciones en todas la piezas gráficas, tanto impresas como digitales, adaptada a los que participarán en Chile VA!

Seguros para docentes a todo evento

Seguro A TODO EVENTO que cubra a todos los educadores desde que salen de sus hogares hasta que regresan a ellos. El seguro debe cubrir los traslados vía terrestre desde el lugar del Encuentro hasta, centros de investigación y empresas del tipo tecnológico que se visiten durante el Campamento, actividades que tendrán una duración de cinco días. La vigencia de las pólizas será de 5 días corridos.

Los seguros deberán proteger en la totalidad de las actividades a realizarse, incluyendo todos los traslados. Deberá incluir cobertura por riesgo de muerte, incapacidad total y permanente, reembolso gastos médicos y farmacéuticos (Clínicas de reconocido prestigio en la Región), etc.

Se deberá informar límite máximo a indemnizar por póliza y monto asegurado por persona en UF, por tipo de evento (muerte por accidente, incapacidad total y permanente (Muerte por Accidente, Incapacidad total y permanente, Reembolso gastos médicos y farmacéuticos, etc.).

NO SE DEBE CONSIDERAR DEDUCIBLE (Acepción por concepto de: Sistema Previsional, Isapre y/o cualquier complementario de salud, tomado por cada persona). Si por alguna razón y de acuerdo al tipo de cobertura se deba considerar deducible, la oferta deberá incluir un seguro adicional que absorba el deducible sin costo para CONICYT.

Deberá adjuntar los archivos en donde se detallen las "Condiciones Generales" y "Exclusiones" de las coberturas requeridas con indicación de exigencias y restricciones propuestas, de igual forma deberá adjuntar procedimiento general para informar siniestros.

Nota: Este ítem podrá ser descontado en caso que los (las) profesores (as) seleccionados (as) cuenten con seguro laboral en la fecha de ejecución del campamento, situación que se informará al proveedor con al menos 15 días de anticipación. En caso de no informarse antes de esta fecha, el oferente deberá contratar los seguros para cada profesor (a).

Productos promocionales

- a) 100 poleras manga corta, de acuerdo a muestra (un color docente, otro color monitores y otro color organización) (60 poleras para docentes, 40 poleras para organización).
- b) 100 polerones, de acuerdo a muestra (un color docente, otro color monitores y otro color organización)
- c) 60 mochilas (Modelo Notebook), con distintivo para nombre, de acuerdo a muestra.
- d) 60 lápices pasta gel, impresos con logo, de acuerdo a muestra.
- e) 60 croquera de acuerdo a muestra.
- f) 80 Diplomas de participación, tamaño carta, colores, opalina de acuerdo a muestra, el diploma debe ir con las firmas y en sobre. (Dejar 20 diplomas en Blanco).
- g) 100 gorros tipo jockey o explorador.
- h) Credenciales para 100 personas (6 tipos distintos).

NOTA: Las muestras de mochilas, poleras, gorros, lápices, croqueras y polerones se entregaran al proveedor adjudicado, así como el diseño de los artículos publicitarios.

Debe traer los productos para visto bueno final antes de la confección de cada uno de ellos.

El proveedor adjudicado, deberá estar disponible a participar en las reuniones previas a la ejecución y de planificación del próximo día y/o adaptación al programa que el Programa EXPLORA - CONICYT convoque, para planificar en detalle cada actividad a realizar.

Los materiales, formatos y piezas audiovisuales, gráficas publicitarias que se usen previo, durante y post evento son de propiedad intelectual de CONICYT, como asimismo los derechos intelectuales de los diseños y creaciones audiovisuales utilizados antes, durante y después del evento.

Personal a cargo de la producción de los campamentos

El proveedor deberá indicar el número de personas que estarán a cargo de la producción del campamento y sus roles, se citan a lo menos los siguientes:

- Productor de campo en terreno.

- Asistentes de producción
- Enfermería
- Producción audiovisual

Los 3 primeros roles se requieren con disponibilidad de 24 horas

28.4.- DOCUMENTACION A ENTREGAR POR PROVEEDOR ADJUDICADO AL FINALIZAR CADA CAMPAMENTO

Resumen de documentos que debe entregar el proveedor al finalizar el Campamento:

- Informe final con el detalle de los servicios prestados, indicando fechas, nombre de las actividades, expositores, entre otros.
- Lista de asistentes firmada al inicio del campamento contra entrega de mochila e implementos en donde se indique listado de asistentes, según formato entregado por la contraparte técnica.
- Lista de profesores (as) entregada a proveedor de transporte firmada (desde y hacia las actividades fuera del campamento).
- Informe del proveedor sobre evaluación de los monitores que asistirán al campamento.
- Inventario de productos que no se hayan entregado.
- Documento firmado por los charlistas que autorice la reproducción posterior de la charla y/o del material utilizado en la misma (proveedor contenidos científicos)

FIN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. LLÁMESE a propuesta pública para la contratación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución que aprueba las bases.

3. El llamado se publicará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, dentro del plazo establecido que contienen las bases que se aprueban mediante la presente resolución.

[1] Es deseable que el equipo de trabajo de los contenidos de emprendimiento tenga experiencia y entrenamiento en habilidades sociales, liderazgo transformacional y en programas sociales como "Habilidades para la Vida". Además se considera deseable experiencia previa en talleres de liderazgo con estudiantes del mismo rango de edad de los estudiantes que participarán en el encuentro.

[2] Es deseable que el equipo de trabajo tenga experiencia y entrenamiento en habilidades sociales, liderazgo transformacional y en programas sociales como "Habilidades para la Vida". Además se considera deseable experiencia previa en talleres de liderazgo con docentes o comunidades educactivas.

Anotese , Publíquese y Comuníquese



RAUL MUÑOZ MEDINA
Director (PT)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RMM // JVV / JVP / JGG / jgg

DISTRIBUCION:

JORGE HUMBERTO GALVEZ - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

PAULA ARISMENDI - Encargada de Planificación y Seguimiento - PROGRAMA EXPLORA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799